

de estar cubierto, exigiendo las tres paredes que se necesitan de obra manportemia, las que deben cubrirse con moldadas ó voveda y estar cubiertas con teja, dejando tres lumbreras vastantes p.^a dar ventilacion ala putrefaccion que debe ocasionarse en dho vaso, y estas deben estar en lo mas superior de cada uno de los lienzos de dhas paredes, y si asi el arte no lo permite y esta mejor una lumbrera ó chimenea en medio del Tessedo. Tambien expusieron dho facultativos que havia una inmundicia intolerable en dho matadero por el excremento que contienen los mondongos y tripas de las reses que se matan por arrojarlo en las inmediaciones, en sitio descubierta, lo que devia remediarse, y se verificaria haciendo un corralito con las paredes elevadas, limpiandolo de quince a quince dias ó antes si se verificaba mucha corrupcion; se hizo presente ala Junta por dho facultativos, y aquellon Resolbio haviendo oido la exposicion del Vocal D.ⁿ Juan Ignacio Oxtuño de que seria mas conveniente hacer el sumidero dentro del matadero p.^a donde se arrojasen allimissimo las inmundicias con las precauciones convenientes, que se hiciese la referida obra del modo que sea mejor a juicio de los Peritos en el arte, como necesario q.^e se juzga p.^a preservar aquel sitio de la corrupcion